

VISTOS los documentos anexos a la instancia;

VISTO el inciso b) del artículo 1º de la ley N° 1227, de fecha 4 de diciembre de 1929; y

CONSIDERANDO que el señor Andrés Alba de la Flor justifica haber residido en el país ininterrumpidamente desde el año mil novecientos veintidós;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido las formalidades y requisitos que la ley exige para que un extranjero pueda adquirir la nacionalidad dominicana por naturalización;

He dictado la siguiente

RESOLUCION:

Artículo 1.— Se concede carta de naturalización al señor Andrés Alba de la Flor, de las calidades arriba expresadas.

Artículo 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Artículo 3.— Esta resolución será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía, y de Relaciones Exteriores.

DADA en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los 20 días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta, año 97º de la Independencia, 78º de la Restauración y 11º de la "Era de Trujillo".

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Nombramiento del Lic. Víctor Garrido como Secretario de Estado de Educación Pública y Bellas Artes.— G. O. N° 5494, del 24 de Agosto de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 733.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso pri-

mero del artículo 49 de la Constitución de la República,

He dictado el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Licenciado Víctor Garrido queda nombrado Secretario de Estado de Educación Pública y Bellas Artes.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta, año 97º de la Independencia, 78º de la Restauración y 11º de la “Era de Trujillo”.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Cancelación de las Letras Patentes que acreditaban al Sr. Lic. Pedro R. Batista C. como Cónsul Gral. de la República en Montreal, Canada, y designación del Lic. Rafael Ginebra para dicho cargo.— G. O. N° 5494, del 24 de Agosto de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 734.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

1º— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al Licenciado Pedro R. Batista C., como Cónsul General en Montreal, Canada;

2º— El Licenciado Rafael Ginebra queda designado Cónsul General en Montreal, Canada.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.